



HOSPITAL MUNICIPAL Los Olivos

Calidad, Calidez y Tecnología

RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 077-2017-HMLO

Los Olivos, 02 de Octubre de 2017

VISTOS:

La Resolución N° 076-2017-HMLO, de fecha 02 de octubre de 2017, y;

CONSIDERANDO:

Que mediante Ordenanza N° 428-CDLO, de fecha 29 de diciembre de 2015, se aprobó modificar el Estatuto del Organismo Público Descentralizado de la Municipalidad Distrital de Los Olivos denominado Hospital Municipal Los Olivos, aprobado por Ordenanza N° 417-CDLO, de fecha 14 de julio de 2015;

Que mediante Resolución de Consejo Directivo N° 001-2016 de fecha 23 de enero de 2016 se modificó el Manual de Organización y Funciones del Hospital Municipal Los Olivos, anteriormente modificado por la Resolución de Consejo Directivo N° 004-2015-HMLO, de fecha 23 de setiembre del 2015, y que aprobó el Reglamento de Organización y Funciones y el Organigrama del Hospital Municipal Los Olivos;

Que dentro de los Órganos de Apoyo del Hospital Municipal Los Olivos se ubica la Unidad de Estadística e Informática y en concordancia con lo establecido en el artículo cuadragésimo sexto del Estatuto del Hospital Municipal Los Olivos modificado por la Ordenanza N° 428-CDLO y aprobado por la Ordenanza N° 417-CDLO, el cargo de Jefe de la Unidad de Estadística e Informática es de confianza y es designado por el Director Ejecutivo del Hospital Municipal Los Olivos;

Que, mediante Resolución Directoral N° 076-2017-HMLO, de fecha 02 de octubre de 2017, se aceptó la carta de renuncia y dejó sin efecto la designación de Jefe de la Unidad de Estadística e Informática, quedando vacante el cargo de Jefe de la Unidad de Estadística e Informática del Hospital Municipal Los Olivos, por lo que resulta necesario designar al funcionario que desempeñará dicho cargo;

Que conforme lo dispuesto en el artículo 71.1 de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General se consigna: "La realización de actividades con carácter material, técnico o de servicios de competencia de un órgano puede ser encargada a otros órganos o entidades por razones de eficacia, o cuando la encargada posea los medios idóneos para su desempeño por sí misma", siendo así procedente la encargarura;

De conformidad con lo dispuesto en el inc. s) del artículo Trigésimo Quinto del Estatuto del Hospital Municipal Los Olivos modificado por la Ordenanza N° 428-CDLO, y el inc. c) del artículo 12° del Reglamento de Organización y Funciones del Hospital Municipal Los Olivos;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: ENCARGAR a partir de la fecha al CPC. a Josselyn Carol Soto Quispe la Jefatura de la Unidad de Estadística e Informática del Hospital Municipal Los Olivos, hasta que se designe al funcionario a cargo de dicha Unidad.

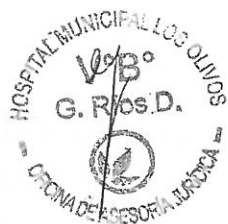


HOSPITAL MUNICIPAL Los Olivos

Calidad, Calidez y Tecnología

ARTÍCULO SEGUNDO: PUBLICAR la presente Resolución en el portal web institucional del Hospital Municipal Los Olivos (www.hospitalmunilosolivos.gob.pe).

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



HOSPITAL MUNICIPAL LOS OLIVOS
.....
GIULIANO C. AGOSTA CASSANA
DIRECTOR EJECUTIVO

72560224

05/10/17

Josselyn Soto Quispe